



## Ayuntamiento de Jerez

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURRA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CALIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, D. FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS, DÑA. MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA, D. JUAN PEDRO CRISOL GIL, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. PEDRO PACHECO HERRERA, D. JOSÉ LÓPEZ BENÍTEZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

A continuación la Sra. Alcaldesa propone que se lleve a cabo la Toma de Posesión de la nueva Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Margarida Ledo Coelho, y propone la declaración de urgencia del mismo, siendo ratificada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, como Asunto Urgente Primero, así declarado, se conoce que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2013, acordó declarar la vacante de un puesto de concejal perteneciente al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

Presentada renuncia anticipada por parte de Dña. María del Pilar Sánchez Muñoz, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de Dña. María Margarida Ledo Coelho.

Se ha formulado por la Sra. Ledo Coelho la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, Dña. María Margarida Ledo Coelho procede a prometer el cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979 de 5 de abril.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a la nueva Concejala.

Antes de entrar en los asuntos del Orden del Día el Sr. Lebrero Contreras comunica a la Sra. Presidenta que se ha presentado y registrado una moción por urgencia, a lo que le contesta que, salvo que la Secretaria se la entregue, no ha recibido nada.

A continuación se da comienzo a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR SIGUIENTE: SESION ORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2013.**

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria anterior de 22 de febrero de 2013.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación la **Sra. Presidenta** manifiesta que le acaban de entregar una Moción por urgencia de los Grupos Municipales de la oposición, para que se proceda a la readmisión de trabajadores y trabajadoras, que se proceda a la dimisión de los responsables políticos y al cese de los responsables técnicos que hayan participado en la elaboración del mencionado expediente, que no ha sido ajustado a Derecho.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales para que justifiquen la urgencia.

A continuación se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el **Sr. Lebrero Contreras** solicitando que la moción se debata como punto 1, contestando la Sra. Presidenta que los asuntos urgentes siempre se debaten al final, como todos saben.

Ante esta situación el **Sr. Lebrero Contreras**, retira todas las propuestas del Grupo Socialista incluidas en el orden del Día, así como los ruegos.

Interviene la **Sra. Presidenta** diciendo que parece que no les preocupan ninguno de los problemas de la ciudad, solamente la situación de los trabajadores del Ayuntamiento; yo lo entiendo, no es nuestra posición, pero creo que en esta ciudad hay otros problemas además de los de los trabajadores municipales.

La **Sra. Montero Vázquez** también retira las propuestas y las preguntas del Orden del Día del pleno del Grupo Municipal Foro Ciudadano.

La **Sra. Presidenta** se dirige a Dña. Rocío Montero diciéndole lo mismo, que parece que no les preocupa nada, con todos los problemas que tiene.

A nosotros los problemas de la ciudad nos preocupan todos los días, todos, el del ERE, el de los trabajadores municipales, pero el resto de los problemas de la ciudad también, y por eso hoy vamos a debatir sobre los problemas que tienen los trabajadores municipales incluidos en el ERE, pero también vamos a hablar sobre el resto de los problemas que tienen los ciudadanos, porque en esta ciudad hay 215.000 habitantes que se merecen que se hable de sus problemas, no solamente los 260 incluidos en el ERE; que vamos a hablar de ellos, pero de los demás también.

**2.- COMUNICACIONES.**

La **Sra. Presidenta** dice que se están manteniendo reuniones permanentemente con los alcaldes pedáneos, que también tienen problemas en las pedanías. En esa reunión los alcaldes pedáneos nos trajeron una propuesta, no exactamente una propuesta, es un documento, con el que ellos pretenden que se traslade al Ministerio de Administraciones Públicas a fin de que tenga conocimiento el Ministerio sobre las posiciones que tienen las ELAs en relación con la modificación que se está tratando sobre el régimen local; la

fórmula que hemos considerado más oportuna es trasladar aquí la comunicación con ese documento, yo entiendo que lo deben de tener todos los grupos políticos, y asumir el compromiso de que una vez que demos cuenta de que se ha recibido, que se trasladará a dicho Ministerio para que tengan conocimiento de sus propuestas.

La Sra. Presidenta da a conocer escrito presentado por las Entidades Locales Autónomas Pertenecientes al Municipio de Jerez de la Frontera del siguiente tenor:

“BORRADOR DE PROPUESTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA, DE MEJORA EN MATERIA DE ENTIDADES LOCALES DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO, EN ADELANTE ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS (ELA) PARA LA "FUTURA LEY DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL, TOMANDO COMO BASE LA VERSION DE FECHA 18-2-2013 DEL SUSODICHO ANTEPROYECTO DE LEY”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

**3.- AUTORIZACION DE OPERACION DE CREDITO DE LA BARCA DE LA FLORIDA.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista, Foro Ciudadano e Izquierda Unida, acuerda ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de la Barca de la Florida sobre concertación de una póliza de tesorería con CAIXABANK por importe de 85.000 euros.

**4.- PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2007, SOBRE LA ASIMILACION DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS DEL PERSONAL MUNICIPAL AL PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la siguiente propuesta:

1. Dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2007 sobre la asimilación de la jornada laboral de 35 horas del personal municipal al personal de las empresas concesionarias, instando a estas a la reducción horaria mediante la negociación colectiva, porque han variado las circunstancias de hecho y derecho que dieron lugar a la adopción del acuerdo: No es posible la comparación de jornadas entre personal municipal y personal de empresa concesionaria, por la ampliación operada por Ley.
2. La jornada laboral del personal de las empresas concesionarias será la establecida en los Convenios Colectivos, conforme a lo establecido en el real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL HABITAT RURAL DISEMINADO “MESAS DE SANTA ROSA”.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informe obrante en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la siguiente propuesta:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Hábitat Rural Diseminado “Mesas de Santa Rosa”.

**Segundo:** Publicar el mismo en la forma reglamentariamente establecida, previa inscripción en los Registros de instrumentos de planeamiento autonómico y municipal”.

6.- **DEROGACION DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE DIA MUNICIPALES PARA PERSONAS MAYORES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**Primero.-** Aprobar la derogación del *Reglamento de los Centros de Día Municipales para Personas Mayores*, quedando desde ese momento dichos Centros, regulados por la normativa en vigor de la Junta de Andalucía que les resulta de aplicación.

**Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, entrando en vigor la derogación del Reglamento de los Centros de Día Municipales para Personas Mayores, a partir del día siguiente a su publicación.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, así como informe obrante en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

7.- **PROPUESTA EN RELACION CON LA LEY 11/2011, DE 5 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL USO DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y LOS MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACION ORAL DE LAS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y CON SORDOCEGUERA EN ANDALUCIA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**Primera y única.-** Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste, a la Junta de Andalucía, al cumplimiento y desarrollo efectivo de la Ley 11/2011 de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, y se realicen los pagos pendientes a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, imprescindible para las actuaciones de la comunidad sorda”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, así como informe obrante en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

8.- **PROPUESTA RELATIVA AL SALARIO SOCIAL.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**Primero:** Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste, a la Consejería de Salud y Bienestar Social, a la urgente agilización en la resolución de los expedientes de Salario Social, en los plazos legales establecidos, así como a garantizar, mediante el pago inmediato de estas ayudas económicas, el derecho subjetivo de las familias que reúnen los requisitos para el acceso a este recurso de protección social.

**Segundo:** Acordar que el Ayuntamiento de Jerez inste, a la Consejería de Salud y Bienestar Social, a articular los mecanismos necesarios para la prestación efectiva de las medidas complementarias recogidas en el Decreto 2/1999, de 12 de enero que regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces, para la erradicación de la marginación y la desigualdad social en Andalucía, a través de itinerarios personalizados en el ámbito de la educación, el empleo y la vivienda, en orden a la prevención y/o reducción de la exclusión social de las familias beneficiarias, ante la inexistencia aún de una Ley Andaluza de Inclusión Social".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, así como informe obrante en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

9.- **PROPUESTA RELATIVA A LA GARANTIA Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA IGUALDAD DE GENERO EN ANDALUCIA.**

La Sra. Presidenta comenta que, si bien en un principio esta propuesta fue presentada por la Sra. Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud, los Grupos Políticos de la Corporación han querido presentar una propuesta Conjunta en relación al mismo asunto.

A petición de la ponente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.b) del R.O.M., la Sra. Presidenta retira el asunto del Orden del Día, tal como viene redactado, pasando a denominarse:

**PROPUESTA CONJUNTA DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ INSTE A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A QUE GARANTICEN Y DESARROLLEN LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

Se conoce la siguiente Propuesta Conjunta:

**Primero:** Instar al Gobierno andaluz y al Gobierno estatal a la puesta en marcha y al desarrollo de las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo con especial incidencia en aspectos relacionados con la estabilidad, la calidad y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como para la consecución de una verdadera conciliación del ámbito laboral y familiar.

**Segundo:** Instar al Gobierno andaluz y al Gobierno estatal a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la equiparación salarial de la mujer con el hombre en el conjunto de las Administraciones Públicas.

**Tercero:** Instar al Gobierno andaluz a que, sin más demora, desarrolle la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

**Cuarto:** Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta Conjunta.

10.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SUSCRIPCION DE CONVENIO CON LA FEDERACION DE PEÑAS FLAMENCAS DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente proposición:

*Solicitar a la Junta de Andalucía a que contribuya al impulso y refuerzo de la labor y el reconocimiento de las peñas flamencas jerezanas a través de la firma con la Federación de Peñas Flamencas de Jerez de un*

*convenio individual que se sume a los que ya tiene firmados la Consejería de Cultura y Deporte con ocho federaciones provinciales de peñas andaluzas, en la línea del compromiso del Gobierno andaluz de fomentar el flamenco como motor cultural de nuestra tierra.*

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerdan aprobar la transcrita proposición.

**11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.**

Retirada de conformidad con el artículo 71 del ROM.

**12.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA AL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACTUACION ESTRATEGICO 2013-2015 PARA EL COMPLEJO LA ATALAYA JEREZ.**

Retirada de conformidad con el artículo 71 del ROM.

**13.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ADHESION A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PLATAFORMA DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI, EN SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLITICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK.**

Se conoce la siguiente Proposición Conjunta:

1. Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

2. Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita proposición conjunta.

**14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RECONOCIMIENTO AL PROFESOR Y DRAMATURGO JUAN SANCHEZ JIMENEZ.**

Retirada de conformidad con el artículo 71 del ROM.

**15.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO CIUDADANO E IU PARA QUE SE COLOQUE UNA PLACA EN LA CASA DEL ESCRITOR MANUEL MORENO BARRANCO, EN CALLE LEVANTE, Nº 3.**

Retirada de conformidad con el artículo 71 del ROM.

**TURNO DE URGENCIA**

**A. U. 2º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA, EN RELACION A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TSJA EN RELACION AL EXPEDIENTE DE REGULACION DE EMPLEO (ERE) EJECUTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.**

Fuera del orden del día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, los Grupos Municipales PSOE, Foro Ciudadano e I.U., presentan la siguiente Moción de urgencia:

- 1.- Que se proceda a la readmisión de los trabajadores y trabajadoras despedidos.
- 2.- Que se proceda a la dimisión de los responsables políticos y el cese de los responsables técnicos que hayan participado de la elaboración del mencionado Expediente de Regulación de Empleo que ha sido declarado no ajustado a derecho".

Tras amplio debate sobre el asunto, el Pleno de la Corporación, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15) y los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda rechazar la anterior moción.

**SESION DE CONTROL.**

Retiradas de conformidad con el artículo 71 del ROM.

Jerez de la Frontera a, 5 de abril de 2013

**LA OFICIAL MAYOR,  
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.**

**LA ALCALDESA,**